

DIARIO OFICIAL 15.01.99 TEXTO DECRETO N° 584 DEL 22.10.98
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 36.260 de 11 de Enero de 1999, se publicó decreto N° 584, que otorga a Gasoducto del Pacífico S.A. concesión definitiva para transporte de gas natural a través de la ruta - Talcahuano y La Leonera - Villa Mora, en la Octava Región, con los errores que se salvan a continuación: página ocho, primera columna, artículo tercero, en puntos de destino, donde dice "...1) Planta Petrox, camino a Lenga S/N coordenadas UTM 5.929,1 y N 667,7 E, comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, VIII Región...." debe decir "...1) Planta Petrox, camino a Lenga S/N coordenadas UTM 5.929,1 N y 667,7 E, comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, VIII Región...."; donde dice "...2) Planta Gasco, Avda. Gran Bretaña 5691, coordenadas UTM 5929,6 N y 668,6 E, comuna..."; página diez, primera columna, artículo quinto, en b) Obras e instalaciones afectadas, donde dice

"N"	Descripción	Comuna	Norte	Este
10	Camino Vecinal Le Leonera	Pinto	5921,1	258.3..."

debe decir

"N"	Descripción	Comuna	Norte	Este
10	Camino Vecinal La Leonera	Pinto	5921,1	258.3...",

página once, segunda columna, artículo séptimo, en Datos de Propietarios Fiscales, Municipales y Particulares involucrados en el Trazado del Gasoducto VIII Región, donde dice

"Pinto	Particular	María Deyanira Peña Aricas	876-4	17 vta	47	1965	Chillán"
--------	------------	----------------------------	-------	--------	----	------	----------

debe decir

"Pinto	Particular	María Deyanira Peña Arias	876-4	17 vta	47	1965	Chillán"
--------	------------	---------------------------	-------	--------	----	------	----------

y en la página trece, primera columna, donde dice

"Bulnes	Particular	Soc. Agricola Calitros Ltda.	646-198"				
---------	------------	------------------------------	----------	--	--	--	--

debe decir

"Bulnes	Particular	Soc. Agricola Calitros Ltda.	646-198"				
---------	------------	-------------------------------------	----------	--	--	--	--